

## Lo que debe saber sobre la factura electrónica



Foto de archivo. JAIME PÉREZ MUNÉVAR

POR LAURA PULIDO PATRÓN | PUBLICADO HACE 11 HORAS

Este año, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (Dian) dispondría del sistema para que las micro y pequeñas empresas puedan expedir de forma gratuita la factura electrónica, según lo estableció el decreto 2242 de 2015.

“Todavía no hay una fecha exacta, en sentido lógico, no podría superar el siguiente año”, afirmó el consultor de Certicámara, sociedad de certificación digital, *James Veitia*, al recordar que desde el primero de enero de 2019 será obligatorio emitir factura en este formato para quienes reportan IVA e impuesto al consumo.

Aunque todavía no se conoce cómo va a funcionar, mencionó que tendría lo básico: sistema de expedición y todo lo relacionado con su aceptación y rechazo; proveedores tecnológicos, para el servicio de correo electrónico certificado; el almacenamiento durante los 10 años que exige la ley; y metodologías de notificación mediante servicios de mensajes cortos (SMS).

Ahorro en costos operativos, eficiencia en la radicación de facturas a proveedores, obtención de información en tiempo real y apoyo a políticas sostenibles son algunos de los beneficios de las cerca de 900.000 empresas que deben migrar a la factura digital, según cifras de Certicámara.

En cuanto a las medianas y grandes empresas, sí deben instalar el sistema, proceso que puede extenderse entre cuatro y seis meses, dependiendo de las áreas que intervengan en el proceso y el volumen mensual que facture.

Además, del *software* de la Dian o del que se compra para uso exclusivo, también está la opción de arrendarlo mediante un proveedor de servicios, que tiene como requisito para ofrecer ese servicio, haberla expedido primero.

En cuanto a los precios, comentó Veitia, que hay soluciones desde un millón de pesos hasta 100 millones.

## EN DEFINITIVA

**A casi un año y medio de vencerse el plazo para comenzar a emitir factura electrónica, expertos explican ventajas de implementar ese sistema y las opciones que brinda el mercado para hacerlo.**

## Ciclo de facturación

Cuando haya instalado el sistema, el proceso para emitirla comenzará con la construcción de un documento XML, y su representación gráfica en un formato de fácil y masiva utilización, que se firma digitalmente “para garantizar su integridad y autenticidad”, indicó el ingeniero consultor de Certicámara, *Camilo Reyes*.

Ese documento proviene de modelos de facturación como el chileno y mexicano, y se envía tanto a la Dian, como al adquiriente. Una vez entregado, el cliente deberá analizar la factura para aceptarla o rechazarla, en caso de que tengan inconsistencias, para repetir nuevamente el ciclo (ver gráfico).

El ingeniero dijo que también se trabaja en una plataforma de registro y negociación de facturas para el factoring. Este consiste en el ofrecimiento de estos documentos pendientes por cobrar a entidades financieras, para obtener liquidez inmediata. Toda esta transición, aclaró Veitia, no significa que desaparezca la factura impresa: “La compañía está obligada a producirla y guardarla en medios electrónicos, pero esta puede entregarse en papel como se ha venido haciendo”.

Hasta el momento, se registran unas 30 compañías que ya emiten factura electrónica en el país.

## INFOGRAFÍA



### MODELO

### EMISIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

